

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 04 de mayo de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 064V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0211V-2021-DFIPA recibido en secretaría académica el 30 de abril de 2021, del señor decano, quien adjunta el Oficio N° 0059-2021-U.I-FIPA, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar, adjuntando la Resolución Directoral del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 009-2021-U.I.FIPA de fecha 30 de abril de 2021, en la que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "EL APRENDIZAJE COLABORATIVO VIRTUAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA IV Y LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por la docente Asociada a Dedicación Exclusiva, Dra. KATIA VIGO INGAR, y según, el Oficio N°101-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 10 de marzo de 2021, mediante el cual el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao Dr. Fernando Oyanguren Ramírez, autoriza a la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dra. Katia Vigo Ingar, la evaluación de los trabajos de investigación y continuar con los trámites necesarios de acuerdo con el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 48° de la Ley Universitaria establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad y, la misma es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el Art. 256° y el 289.9 del precitado Normativo;

Que, mediante Oficio N°101-2021-VRI-VIRTUAL, el Vicerrector de Investigación autoriza a la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dra. Katia Vigo Ingar, la evaluación de los trabajos de investigación y continuar con los trámites necesarios de acuerdo con el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación;

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2021-U.I.FIPA de fecha 30 de abril de 2021, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, en sesión virtual de trabajo de fecha viernes 30 de abril del 2021, aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: "EL APRENDIZAJE COLABORATIVO VIRTUAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA IV Y LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por la docente Asociada a Dedicación Exclusiva, Dra. KATIA VIGO INGAR, por el periodo de doce (12) meses, con un presupuesto de S/. 10 275 (Diez mil doscientos setenta y cinco soles), con cargo al Fondo de Estímulo para el Desarrollo Universitario (FEDU);

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Que, en Sesión Extraordinaria virtual del Consejo de Facultad de la FIPA, de fecha 04 de mayo de 2021, teniendo como segundo Punto de Agenda: aprobación de nuevo proyecto de investigación de la Profesora Dra. Katia Vigo Ingar, se acordó: REFRENDAR, la aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: EL APRENDIZAJE COLABORATIVO VIRTUAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA IV Y LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por la docente Asociada a Dedicación Exclusiva, Dra. KATIA VIGO INGAR;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria virtual de fecha 04 de mayo de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR**, la Resolución Directoral N°009-2021-U.I.FIPA del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, sobre el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente Asociada a Dedicación Exclusiva, **Dra. KATIA VIGO INGAR**, titulado: "EL APRENDIZAJE COLABORATIVO VIRTUAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA IV Y LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", el mismo que tendrá una duración de **doce (12) meses** con un **presupuesto de S/. 10 275 (Diez mil doscientos setenta y cinco soles)**.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, para su consideración y trámite correspondiente.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I.FIPA, DAIP, DAIA e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. **JULIO MARCELO GRANDA LIZANO** – Decano

Fdo. Ms C. **ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ** – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)